

**Sección IV. Procedimientos judiciales****JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA****JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA****20934*****Procedimiento ordinario 551/2011, sobre otras materias***

D./D^a. MARIA ANGELES NAVARRO PIÑA, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 4 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento Ordinario seguido a instancia de CONSTRUCCIONES PEDRO FRANCISCO FERRA TUR SA frente a ODISSEY INVESTMENTS SL se ha dictado sentencia, con fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA nº 197/12

En Palma de Mallorca, a 16 de octubre de 2.012

Vistos por D^a. M^a Isabel Frade Hevia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Palma de Mallorca y su partido, los presentes autos de juicio ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el número 551/2.012, a instancia de CONTRUCCIONES PEDRO FRANCISCO FERRA TUR, S.A. representada por el Procurador/a Sr./a COLOM FERRA y defendida por el/a Letrado/a Sr./a CAÑELLAS contra ODISSEY INVESTMENTS, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Estimo íntegramente la demanda presentada por CONTRUCCIONES PEDRO FRANCISCO FERRA TUR, S.A. contra ODISSEY INVESTMENTS, S.L., condenando a esta última a que abone a la actora la cantidad de 58.480,61 €uros, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Modo de impugnación: mediante recurso de **APELACIÓN** que se interpondrá por medio de escrito presentado ante este juzgado en el plazo de VEINTE DIAS.

Así lo pronuncio, mando y firmo.”

Y encontrándose la entidad demandada, ODISSEY INVESTMENTS SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a dieciséis de Octubre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

